

RESOLUCIÓN Nº 787/2025.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

1.

Asunción, 30 de mayo de 2025.

VISTO:

La CONSTITUCIÓN NACIONAL de la República del Paraguay.

La ley Nº 1.535/1999 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.

La Ley Nº 2.874/2006 “DEL DEPORTE”, Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo- Presidencia de la República

El Decreto Nº 2.991/2019 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”.

El Memorándum DAT Nº 08/2025, del Departamento de Anticorrupción y Transparencia dirigida a Secretaría General, por el cual solicita la elaboración de resolución para aprobación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano para el Ejercicio Fiscal 2025 y su respectivo cronograma aprobado por el Comité de Rendición de Cuentas, a efectos de dar cumplimiento al Decreto Nº 2.991/2019 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 84 de la Constitución Nacional de la República del Paraguay, “DE LA PROMOCIÓN DE LOS DEPORTES”. El Estado promoverá los deportes, en especial los de carácter no profesional que estimulen la educación física, brindando apoyo económico y exenciones impositivas a establecerse en la ley, igualmente, estimulara la participación nacional en competencias internacionales”.

Que, la Ley del Deporte estipula en su artículo 2º. – “El derecho de las personas a la práctica de los deportes, sustentado en el Artículo 84 de la Constitución Nacional, se regirá por las disposiciones contenidas en esta Ley, sin perjuicio de lo que otras normas legales establezcan sobre la materia. Los deportes pueden ser reconocidos en cualquiera de las siguientes manifestaciones:.....c) Deporte de Rendimiento, practicado según las normas generales de esta Ley y las reglas de prácticas deportivas nacionales e internacionales, con la finalidad de obtener resultados competitivos e integrar personas y comunidades del país, y a este con otras naciones”.

RESOLUCIÓN Nº 787/2025.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

2.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 “Del Deporte”, establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 “Del Deporte”, en su artículo 13 establece: “El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inc. 1. “Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley” e Inc. 6. “Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado”.

Que, el Plan de Rendición de Cuentas, es una herramienta de gestión y promoción de la transparencia institucional que posibilita la lucha contra la corrupción y el fomento de la Transparencia, promoviendo el comportamiento ético de todos los funcionarios y la satisfacción de la ciudadanía.

El Acta Nº 01/2024, de Reunión del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de fecha 12/05/2025.

Que, el Plan de Rendición de Cuentas, es una herramienta de gestión y promoción de la transparencia institucional que posibilita la lucha contra la corrupción y el fomento de la Transparencia, promoviendo el comportamiento ético de todos los funcionarios y la satisfacción de la ciudadanía.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

**EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
RESUELVE:**

- Artículo 1°.** Aprobar el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Secretaría Nacional de Deportes, Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual forma parte de la presente Resolución como anexo.
- Artículo 2°.** Designar a Rosa Cleofe Concepción Mora de Colmán, Jefa del Departamento de Anticorrupción y Transparencia de la Secretaría Nacional de Deportes, como unidad impulsora del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano para el año 2025, así como la aplicación y desarrollo del mismo en cumplimiento a la normativa mencionada en el considerando de la presente Resolución.
- Artículo 3°.** Atribuir a la Titular del Departamento de Anticorrupción y Transparencia, la suficiente potestad de solicitar los informes respectivos a las áreas afectadas al desarrollo y aplicación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, para el monitoreo trimestral.
- Artículo 4°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.


Secretaría General
Secretaría Nacional de Deportes
Asunción, 12 de Mayo de 2025


CÉSAR RAMÍREZ CAJÉ
MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

SECRETARÍA NACIONAL DE
DEPORTES
PARAGUAY

PARAGUÁI

TETÄÑOA'ANGATU
SĀMBYHYHA

Misión: Institución responsable de la formulación y ejecución de la política nacional de deportes, y del desarrollo de la infraestructura necesaria para promover la cultura y la práctica de los deportes en beneficio de toda la ciudadanía.

Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano y Cronograma de Actividades 2025

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Rendición de Cuentas de la Secretaría Nacional de Deportes fue elaborado con base a la metodología establecida de conformidad al decreto N° 2991/19 "Por la cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo", la cual encarga a las autoridades de las Instituciones del Poder Ejecutivo, a impulsar actividades de rendición sobre su gestión, dirigidos al sujeto destinatario del servicio (el ciudadano), de forma sencilla, amigable y en forma constante, motivando su colaboración en los procesos de toma de decisiones.

La Coordinación de las acciones recae sobre el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), instancia constituida en las instituciones, con la misión de elaborar el Plan de Rendición de Cuentas Institucional y gestionar los mecanismos necesarios para dar avances al mismo, con la colaboración activa y coordinada de todos sus miembros. La CRCC es el encargado de elaborar informes parciales periódicos y un informe final, con sus respectivas evidencias, que se ponen a disposición de la ciudadanía para el libre acceso y control.

2. MISIÓN. VISION

Misión: Institución responsable de la formulación y ejecución de la política nacional de deportes, y del desarrollo de la infraestructura necesaria para promover la cultura y la practica de los deportes en beneficio de toda la ciudadanía.

Visión: Institución reconocida por su liderazgo en la promoción de la Cultura de la practica de los deportes, la modernización de la infraestructura, y el impacto en la salud y calidad de vida de la Ciudadanía.

3. VALORES

- Probidad
- Lealtad y Compromiso
- Equidad e imparcialidad
- Igualdad y no discriminación
- Economía y Eficiencia
- Transparencia
- Responsabilidad
- Respeto
- Solidaridad y Eficacia
- Empatía

4. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Bajo la coordinación del Departamento de Anticorrupción y Transparencia, se conformó el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Secretaría Nacional de Deportes mediante Resolución N° 676/2025.-

Dependencias que integran el CRCC:

Lic. Roberto Boganin Cabrera
Departamento de Informática y TIC
Secretaría Nacional de Deportes

Abg. Luis Cardozo
Dirección de Auditoría
Secretaría Nacional

Lic. Rosa Mora de Córdova
Departamento de Anticorrupción y Transparencia
Secretaría Nacional de Deportes

M. Ariel Alarcón
Encargado del Departamento de Prensa
Dirección General de Comunicación
Secretaría Nacional de Deportes

Autoría interna

César Ramírez Caje
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Guadalupe
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Guadalupe
Dirección de Alta Rendimiento
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Evelin Pineda
Jefa del Dpto. de Control de Calidad y Monitoreo
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Evelin Pineda
Jefa del Dpto. de Control de Calidad y Monitoreo
Secretaría Nacional de Deportes

Francisca Macías Aquino
Doctora en Ciencias de la Educación
Magister en Gestión y Calidad
Abogada Mat. 20204

Francisca Macías Aquino
Doctora en Ciencias de la Educación
Magister en Gestión y Calidad
Abogada Mat. 20204

Lic. Rosa Mora de Córdova
Departamento de Anticorrupción y Transparencia
Secretaría Nacional de Deportes